



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

1 0 1 4

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 07 /2017

TEMUCO, 05 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.04.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 140 de fecha 05.04.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los Proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 044 LIMPIEZA CANALES AGUAS LLUVIAS URBANOS

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 60.000.-		
08 01 001 000 Reembolso Art.4 Ley N° 19345 y Ley N° 19117	M\$	60.000.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 60.000.-		=====

GASTOS

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 60.000.-		
24 03 101 001 A Educación	M\$	60.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 60.000.-		=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 122.002.-		
22 08 999 000 Otros	M\$	5.500.-
22 11 999 000 Otros		4.199.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		112.303.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 773.-		
22 02 003 000 Calzado	M\$	773.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 22.350.-		
21 04 004 000 Prestaciones de Serv. En Prog. Comunitarios	M\$	17.442.-
22 04 004 000 Productos Farmaceuticos	M\$	1.408.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	500.-
22 08 999 000 Otros	M\$	3.000.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 145.125.-		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$ 126.502.-

21 03 001 000 Honorarios a suma Alzada Pers. Naturales	M\$	11.600.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		3.000.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	500.-
22 04 010 000 Mater. Para Mant. y Reparac.de Inmuebles		500.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuesto y Útiles diversos		500.-
22 04 999 000 Otros		500.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		250.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		3.000.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		250.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre		5.875.-
31 02 004 044 Limpieza Canales Aguas Lluvias Urbanos		72.000.-
33 03 001 004 Programas Urbanos		28.527.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 773.-

22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas diversas	M\$	773.-
---	-----	-------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 8.850.-

22 01 001 000 Para Personas	M\$	500.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	500.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		1.408.-
22 08 999000 Otros		300.-
22 11 999 000 Otros		5.842.-
22 12 999 000 Otros		300.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 9.000.-

22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	3.000.-
24 01 008 000 Premios y Otros		6.000.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 145.125.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

RSR/YBD/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes